

DECLARACIÓN ADP

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

Manifetamos nuestro profundo malestar ante nueva pérdida acumulada del bono de desempeño para el personal del estamento administrativo

Este jueves 11 de abril tomamos conocimiento del monto de la cuota asociada al bono de desempeño que se entregará a las y los funcionarios del estamento administrativo en los meses de abril, septiembre y noviembre del presente año, según decreto N°02 del 26/3/2024, luego de reactivarse el proceso de calificaciones correspondiente al periodo 2022-2023. Los valores son:

| | MONTO CUOTA SEGÚN PUNTAJE DE DESEMPEÑO | | | |
|------------------|--|-----------|-----------|-----------|
| TIPO JORNADA | 100-95 | 94,9-90 | 89,9-85 | 84,9-81 |
| Jornada completa | \$ 105.911 | \$ 79.434 | \$ 52.956 | \$ 26.478 |
| 3/4 jornada | \$ 79.434 | \$ 59.575 | \$ 39.717 | \$ 19.858 |
| 1/2 jornada | \$ 52.956 | \$ 39.717 | \$ 26.478 | \$ 13.329 |
| 1/4 jornada | \$ 26.478 | \$ 19.858 | \$ 13.239 | \$ 6.619 |

Dichos montos son significativamente más bajos que los entregados antes de la pandemia. Por ejemplo, las y los funcionarios que tenían jornada completa y puntaje entre 100-95, el año 2020 recibieron un valor cuota de \$135.910. Si este valor lo actualizáramos por IPC a la fecha, correspondería que las mismas personas este año reciban \$176.275 y no \$105.911 como figura en el acto administrativo aprobado por la autoridad.

Rechazamos la pérdida acumulada del bono de desempeño y la forma unilateral como la rectoría está tomando las decisiones referentes a este justo beneficio económico. Pese a que el año pasado hicimos ver la merma y expresamos nuestro interés de participar en la definición de los montos para el año en curso, nuevamente se toma la decisión de espaldas a las y los funcionarios.

De acuerdo a la explicación entregada por la Vicerrectora de Finanzas y Logística, el menor valor del bono se debe a la mayor cantidad de funcionarios y funcionarias que existe en nuestra universidad. Dicha explicación nos parece preocupante, ya que significa que las decisiones de contrataciones de personal no están resguardando el debido equilibrio en la gestión económica, y que se prefiere sacrificar una bonificación del personal para solventar otros gastos.

Llamamos a la rectoría a demostrar con hechos el valor que asigna a la labor profesional administrativa y el espíritu participativo que reiteradamente declara. Esperamos que en la discusión del bono PEI, donde asisten representantes de las autoridades y de las asociaciones de funcionarios, se defina un monto superior que compense esta pérdida, y que se acojan los planteamientos que hacemos en defensa de beneficios que son una justa retribución por el compromiso y lealtad a la universidad de las y los funcionarios.

A la Junta Directiva, le solicitamos revisar los criterios en que se sustentan las decisiones económicas sobre beneficios para el personal y velar por el principio de participación establecido en el Artículo 5° de la Ley 21.094 sobre universidades estatales.

Betsy Saavedra Flores, Presidenta
Robert Silva Vilche, Secretario
Ramón Ávila Honores, Tesorero
Yasna Hurtado Lobos, Directora
Enrique Acosta Ramírez, Director

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

***¡Comprometidos con la dignidad laboral y la calidad de la gestión universitaria,
siempre!***

Santiago, 15 de abril de 2024.